19-9307-

Popayán,

Doctor
SERGIO FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ
Director
Regional Cauca
Servicio Nacional de aprendizaje SENA
Popayán, Cauca

ASUNTO: Solicitud de Autorización

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2862 del 17 de septiembre del 2025, comedidamente me permito enviarle la documentación requerida para la respectiva autorización para "SUMINISTRO, DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS EN LAS ÁREAS DE AGROINDUSTRIA, TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS, ESTRATEGIA DE CAFETERIAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CENTROS, DIRIGIDAS A LOS PROGRAMAS ESPECIALES COMO COMPLEMENTARIA, DESPLAZADOS, CAMPESENA, ECONOMÍA POPULAR, CONSISTENTES EN ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS VIGENCIA 2026."

Así mismo y en mi calidad de Subdirector, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro de Comercio y Servicios. La documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

Atentamente,

HENRY ARMANDO MORALES FERNÁNDEZ
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
SENA – Regional Cauca

Anexo: Anexo -Estúdios prévios (99) fólios
Anexo 6A- (1) fólio
Certificado de Disponibilidad- (1) folio

ANEXO 6A

AUTORIZACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Comercio y Servicios, es necesario: contratar el "SUMINISTRO, DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS EN LAS ÁREAS DE AGROINDUSTRIA, TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS, ESTRATEGIA DE CAFETERIAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CENTROS, DIRIGIDAS A LOS PROGRAMAS ESPECIALES COMO COMPLEMENTARIA, DESPLAZADOS, CAMPESENA, ECONOMÍA POPULAR, CONSISTENTES EN ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS VIGENCIA 2026"**,** de acuerdo con las respectivas justificaciones anexas:

Rubro Presupuestal	**No. de Disponibilidad presupuestal**	**Valor de la Disponibilidad**	**Valor a tomarse para esta contratación**
930710 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – REGIONAL CAUCA	20126	$ 68.000.000	$68.000.000
930734 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – CAUCA- PRODUCCIÓN CENTROS		$ 30´000.000	$ 30´000.000
930738 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA Y SER		$160.197.475	$160.197.475
930745 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN		$136.513.983	$136.513.983
930785 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – CAUCA- ECONOMÍA POPUKLAR		$ 47´084.318	$ 47´084.318

Recursos: Se estimó un presupuesto de hasta CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($441´795.776) IVA incluido.

La suma descrita se encuentra respaldada mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nro. **20126 de 2026,** emanados del Grupo Administrativo y Financiero, la cual hace parte integral del presente documento. El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto del valor del contrato, contados a partir del inicio por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP II,

previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

FIRMA

Nombre: **HENRY ARMANDO MORALES FERNÁNDEZ**
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
SENA – Regional Cauca

AUTORIZA

Con base en lo anterior, el Director Regional autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de compra, el Subdirector del Centro debe con la respectiva disponibilidad presupuestal, y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la resolución No. 2862 del 17 de septiembre del 2025 por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

Autorización No. _____.

Para constancia se firma en Popayán, a los

Firma: _____

Nombre: SERGIO FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL
SENA – CAUCA